



Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas

Experiencia de implementación

Cuarta Reunión de la Conferencia Estadística de las
Américas
Santiago de Chile, 25-27 Julio 2007

Ernesto Azorín
Comisión Europea, Eurostat, Unidad E5 Cooperación Estadística
Internacional



Índice de la presentación

1. Antecedentes
2. Objetivos del Código de Buenas Prácticas
3. Implementación
 - ¿Por qué?
 - ¿Quién?
 - ¿Cómo?
 - ¿Cuándo?



Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas



Antecedentes

- Junio 2004: El Consejo de Ministros invita a la CE a presentar antes de junio 2005 una propuesta par desarrollar unas **mínimas normas europeas de independencia, integridad y responsabilidad** de autoridades estadísticas nacionales y comunitarias.
- Febrero 2005: El CPE, en base a una propuesta de su grupo de trabajo, **adopta el Código de Buenas Prácticas**.
- 25 Mayo 2005: La CE adopta una **Comunicación** sobre la independencia, integridad y responsabilidad de las autoridades estadísticas nacionales y comunitarias y una **Recomendación** que promulga el Código de Buenas Prácticas.

3



Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas



Objetivos del Código de Buenas Prácticas (1)

El código se basa en 15 *Principios*:

- **Entorno institucional**
(Independencia profesional, Mandato de recogida de datos, Adecuación de los recursos, Compromiso de calidad, Confidencialidad estadística, Imparcialidad y objetividad)
- **Procesos estadísticos**
(Metodología sólida, Procedimientos estadísticos adecuados, Una carga para los encuestados que no sea excesiva, Relación coste-eficacia)
- **Producción estadística**
(Pertinencia, Precisión y fiabilidad, Oportunidad y puntualidad, Coherencia y comparabilidad, Accesibilidad y claridad)

4



Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas



Objetivos del Código de Buenas Prácticas (2)

- Existe, **un conjunto de indicadores de buenas prácticas** que constituyen una referencia para revisiones periódicas de la implementación del Código
- El contenido del Código se inspira en las **normas internacionales existentes** y la declaración de calidad del SEE (Sistema Estadístico Europeo)

5



Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas



Objetivos del Código de Buenas Prácticas (3)

El Código va dirigido a:

- **Los usuarios**
para mostrar que las estadísticas son imparciales, objetivas y fidedignas
- **Las autoridades encargadas de la gobernanza (Gobiernos, Ministerios)**
para asegurar que los servicios estadísticos están organizados profesionalmente y dotados de recursos de manera que la independencia, integridad y responsabilidad estén garantizadas
- **Los proveedores de datos**
para demostrar que la confidencialidad de la información está protegida y no supone una carga demasiado grande
- **Las autoridades estadísticas**
para proporcionar una referencia de principios, valores y buenas prácticas que permitan producir y difundir estadísticas de calidad y armonizadas

6



Implementación (1)



7



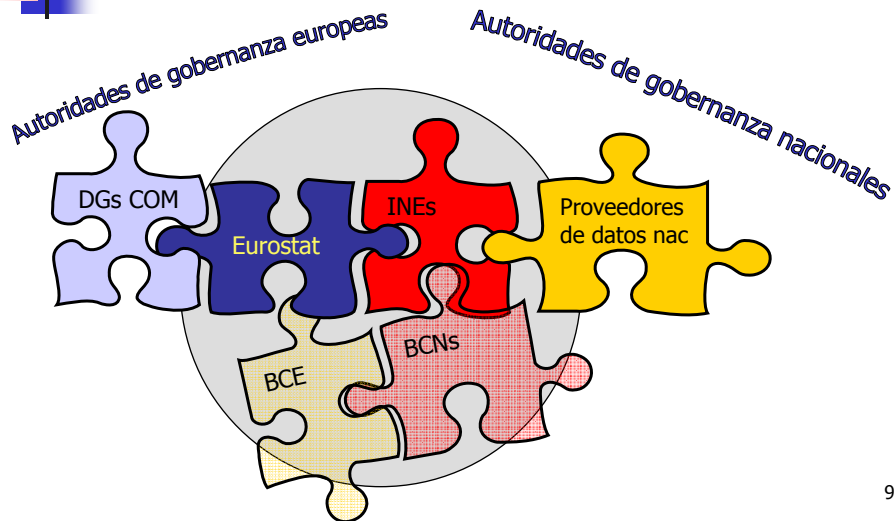
1. Implementación del Código: ¿Por qué?

- Compromiso de los Estados Miembros (CPE) y de la Comisión (Recomendación)
- Beneficios para el SEE (mejora de la calidad, credibilidad, etc.)

8



2. Implementación del Código: ¿Quién? (I)



2. Implementación del Código: ¿Quién? (II)

- En el SEE:
- Eurostat, INEs: dirección (CPE) y personal
 - Grupo de trabajo CPE
 - Red de gestores de calidad
 - Grupos de trabajo del SEE en temas concretos
- 10



3. Implementación del Código: ¿Cómo? (I)

- Inventario de planteamientos pertinentes *informar a Eurostat, completar una tabla*
- Auto-evaluaciones *cuestionario y estructura común*
- Protocolos *áreas con un planteamiento común*
- Recogida de mejores prácticas *contribución a través del G de T base de datos, transferencia de conocimientos, subvenciones*
- Sitio web sobre calidad *referencia para todo lo relacionado con calidad, resultados, ideas*

11



3. Implementación del Código: ¿Cómo? (II)

- Revisión *inter pares* *Desarrollo de la metodología, selección de los pares*
- Campaña de información *Folleto en 3 lenguas, informar a los proveedores de datos nacionales*
- Cooperación internacional *FMI, OCDE, NU-CEPE, BCE, etc.*
- Proyecto "Etiquetado de estadísticas oficiales europeas" *Primer intercambio de experiencias, informe de calidad*

12



3. Implementación del Código: ¿Cómo? (III)

- Acciones para mejorar la calidad de las estadísticas europeas
- Monitoreo (organismo externo)
- Información al CPE, Comité Económico y Financiero, PE y Consejo de Ministros

13



4. Implementación del Código: ¿Cuándo?

2005	2006	2007-08
<ul style="list-style-type: none">• Campaña de información y sitio Web• Inventario de planteamientos competentes, programa de trabajo• Grupo de trabajo CPE, auto-evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Protocolos• Revisión <i>inter-pares</i>• Proyecto "Etiquetado estadísticas europeas oficiales"• Lanzar acciones de mejora	<ul style="list-style-type: none">• Informe al PE, Consejo de Ministros• Recomendaciones

en curso: Recogida de los mejores métodos, coordinación en el SEE, monitoreo, información

14